



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 347 15

San Ramón de la Nueva Orán, 25 AGO 2015

Expediente N° SO-19.435/13.-

VISTO:

La Resolución N° SO-419/14, con relación a la designación de la Ing. Dora Mendoza, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura Sistema de Computación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación con extensión de funciones a Instalación y Organización de la Computadora de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-458/14, se determina que la real toma de posesión en el cargo de referencia, por parte de la Ing. Dora Mendoza, fue el 08 de septiembre de 2014.-

Que, Secretaría de Sede Orán, informa que se debe prorrogar la designación de la Ing. Dora Mendoza, a partir del 08 de septiembre de 2015 y por el término de un (1) año, ó nueva disposición, Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E  
Ad Referéndum del Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Ing. Dora Mendoza, D.N.I. N° 23.896.412, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura Sistema de Computación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación con extensión de funciones a Instalación y Organización de la Computadora de la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 08 de septiembre de 2015 y por el término de un (1) año, ó nueva disposición.-


ARTICULO 2º: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a la Planta de Personal de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta (Res.N° CS-190/15).

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección Académica, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Oficina de Personal, Consejo Asesor y Comisión de Carrera para su conocimiento y efectos.

hc

  
Lic. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA